U.O.C. N° 3777/2022

Asunción, 06 de octubre de 2022.-

Señor
Abg. **PABLO SEITZ**, Director Nacional.
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente:

La Unidad Operativa de Contratación del M.O.P.C. en cumplimiento de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario N° 2992/19, se dirige a usted a fin de indicar que hemos remitido a través del SICP el Pliego de Bases y Condiciones, para el "LLAMADO MOPC N° 82/2022 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS EN EL EDIFICIO DEL VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA." ID 419640.-

Igualmente se remiten los siguientes documentos respaldatorios exigidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas:

- Nota de Comunicación
- Pliego de Bases y Condiciones
- Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones
- Antecedentes de Estimación de Costos
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- Certificado de Previsión Plurianual.
- Permiso Municipal.

JUSTIFICACION DE ANTICIPO: la Convocante desembolsara un Anticipo del 20% (veinte por ciento), conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, con lo cual la contratista deberá únicamente usar dicho monto para gastos de movilización, compra de materiales para los rubros a ejecutar en la primera etapa del Cronograma de Obra. El Contratista deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al Fiscal de Obras, quien junto con la contratante realizara el seguimiento y control de los recursos entregados. El Contratista estará obligado a proporcionar a la Contratante los comprobantes, certificaciones y cualquier otra información que le fuera requerida con el objeto de comprobar la utilización del mismo.

Sin otro particular lo saludo atentamente.

Dr. Walter Recalde, Director
Unidad Operativa de Contratación

U.O.C. - M.O.P.C.

N.P. Natalia Rodriguez
U.O.C. - M.O.P.C.